

GRUPO DE PARTICIPACIÓN Y SERVICIO AL CIUDADANO

Informe documento en discusión

Proyecto de Resolución "Por la cual se modifica la Resolución 8 0658 de 2001"

Fecha de inicio de publicación:	27 de Junio de 2016
Fecha fin de publicación:	5 de Julio de 2016
Solicitantes:	Asesores Viceministro de Energía
Medios de divulgación:	Portal Web www.minminas.gov.co en: • Módulo de Foros: MinMinas/ Atención al Ciudadano/Foros • Módulo de Noticias
Medios de recepción comentarios:	Correo. pciudadana@minminas.gov.co Módulo de Foros, Portal Web

PUBLICACIÓN

Se publicó la noticia, enlace directo al foro donde se presentó el documento en discusión, tal cual se evidencia en el siguiente enlace e imágenes.

<https://www.minminas.gov.co/foros?idForo=23783314&idLbl=Listado+de+Foros+de+Junio+De+2016>

Listado de Foros de Junio De 2016

Modificaciones a la Comisión Asesora de Coordinación y Seguimiento

Sector Energía

Fecha Inicio 27 de junio de 2016

Fecha Fin 5 de julio de 2016

De conformidad con lo establecido en el numeral 8 del Artículo 8 de la Ley 1437 de 2011, el Ministerio de Minas y Energía somete a discusión de la ciudadanía y demás interesados el Proyecto de Resolución "Por la cual se modifica la Resolución 8 0658 de 2001", con el objeto de recibir observaciones y comentarios.

Documento propuesto:

Proyecto de Resolución "Por la cual se modifica la Resolución 8 0658 de 2001"

Las observaciones, comentarios y propuestas al referido proyecto de resolución deberán realizarse por medio de este foro o mediante el correo electrónico pciudadana@minminas.gov.co, hasta el próximo **martes 5 de julio de 2016.**

Ilustración 1 Publicación del Documento en Discusión



Modificaciones a la Comisión Asesora de Coordinación y Seguimiento

De conformidad con lo establecido en el numeral 8 del Artículo 8 de la Ley 1437 de 2011, el Ministerio de Minas y Energía somete a discusión de la ciudadanía y demás interesados el Proyecto de...

martes 28 de junio de 2016, Cundinamarca, Bogotá D.C., Fuente: MinMinas

Sector: Energía

Ilustración 2 Divulgación en el Modulo de Noticias del Portal Web



Ilustración 3 Divulgación por Redes Sociales

COMENTARIOS RECIBIDOS DE LA CIUDADANÍA

A través del correo electrónico pciudadana@minminas.gov.co se recibieron cuatro (4) comentarios.

- 1. Fecha recepción: 5 de Julio de 2016**
Hora: 16:14

Doctor
GERMAN ARCE ZAPATA
Ministro de Minas y Energía
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA
Calle 43 No. 57 - 31 CAN
Bogotá, D.C.

Asunto: Comentarios a proyecto de resolución "Por la cual se modifica la Resolución 8 0658 de 2001" - Modificaciones a la Comisión Asesora de Coordinación y Seguimiento.

Apreciado doctor Arce,

Atendiendo a la invitación publicada por medio de la sección de foros de la página web del Ministerio de Minas y Energía, para remitir comentarios al proyecto de resolución del asunto, por parte de la Asociación Nacional de Empresas de Servicios Públicos y Comunicaciones –Andesco, respetuosamente nos dirigimos a usted con el fin de compartir nuestras observaciones y sugerencias al respecto.

En primer lugar, resaltamos la importancia de la actualización de la normatividad en aras de contar con un marco que permita atender de manera oportuna y efectiva los diferentes escenarios de la situación energética del país. En particular, observamos que la inclusión de nuevos actores a la Comisión considera los cambios que se han presentado en el sector desde la expedición de la resolución 8 0658 de 2001.

Con relación al párrafo 3 del artículo 1, sugerimos que de la misma forma como se definió el listado de integrantes y suplentes de la Comisión Asesora de Coordinación y Seguimiento a La Situación Energética del País, se designe como invitado permanente al Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios, cuyo reemplazo podría ser el Superintendente Delegado para Energía y Gas.

Asimismo, dentro de las funciones de la Comisión, resaltamos la importancia de incluir el seguimiento a la implementación del Plan de Abastecimiento de Gas Natural como mecanismo de identificación temprana de la disponibilidad de los energéticos requeridos para la operación de las plantas térmicas.

Por otro lado, entendemos del literal d del artículo 2, que con las recomendaciones que surjan del Comité se estaría buscando la reducción de impactos generales en los diferentes órdenes de la economía nacional. Al respecto, y con el fin de facilitar el enfoque de las acciones pertinentes, sugerimos que se especifique que el análisis de los impactos se realice para los diferentes sectores de la economía, por ejemplo el abastecimiento de cada energético.

Dado que de las reuniones de la Comisión se generará un acta, sugerimos que se establezcan los medios y los organismos autorizados para su consulta, de manera que los agentes puedan utilizar esta información como insumo para la implementación de acciones y demás decisiones a que haya lugar.

Finalmente, entendemos que la modificación de la composición de este Comité mantendría la independencia en el desarrollo de los análisis pertinentes por parte de los diferentes organismos que lo conforman; y que busca la participación de todas las autoridades y agentes que tienen relación con la operación del sector eléctrico. Es por esto que sugerimos que se realice una coordinación con los agentes y se defina la metodología a seguir para el tratamiento de las recomendaciones que surjan.

En este sentido, señalamos también la importancia de que se revise la complementariedad del Comité con los mecanismos que hoy se encuentran vigentes, tales como el estatuto de desabastecimiento.

Agradecemos la atención prestada y estaremos atentos a cualquier aclaración o inquietud que pueda surgir al respecto.

2. Fecha recepción: 5 de Julio de 2016
Hora: 18:24

Doctor
GERMAN ARCE ZAPATA
Ministro de Minas y Energía
Ministerio de Minas y Energía
Calle 43 No. 57-31
Bogotá D.C. – Colombia

Estimado doctor Arce:

En atención al proyecto de resolución por la cual se modifica la composición de la Comisión Asesora, de Coordinación y Seguimiento a la Situación Energética del País (CAC SSE) y se redefinen sus funciones, a continuación presentamos nuestros comentarios y aportes.

En general observamos que la resolución en consulta busca mejorar el funcionamiento del CAC SSE, fortaleciendo la institucionalidad y la participación de organismos relevantes como el CNO-Gas y el Gestor de Mercado, en este mismo sentido y frente al papel que tiene esta Comisión como coordinadora de las entidades gubernamentales para facilitar el cubrimiento

de la demanda de energía eléctrica del país, valoramos la oportunidad que se les brinda a las empresas privadas y a las asociaciones gremiales del sector, de participar en las decisiones de la Comisión, cuando sean invitadas por el Ministerio de Minas y Energía.

De acuerdo con lo anterior, apoyamos todas las acciones del Ministerio encaminadas a fortalecer las instituciones del sector eléctrico, definiendo claramente sus lineamientos y alcances, de tal forma que jueguen un papel activo en la toma de decisiones del sector, mas aun en condiciones coyunturales como es el origen de esta Comisión, en este sentido, sugerimos incluir como una tarea a desarrollar por la misma Comisión, la definición de un protocolo para establecer claramente el funcionamiento y recomendaciones al MME, que incluiría una relación mínima de la información que se debe reportar al interior del CACSSE, así como la definición de las responsabilidades y complementos con otras entidades.

Quedamos a total disposición de efectuar las aclaraciones y aportes que el Ministerio requiera.

3. Fecha recepción: 5 de Julio de 2016
Hora: 18:46

Buenas noches:

En atención a la invitación a realizar comentarios al borrador de Resolución, a continuación presentamos algunos comentarios por parte de la UPME:

- Consideramos que la Comisión Asesora debe hacer seguimiento, no solo a los temas de Fenómeno del Niño, que afectan principalmente a los sectores eléctrico, de gas natural y líquidos, si no también a otros fenómenos como “La Niña”, que por las condiciones de afectación de vías, ductos y demás infraestructura, pueden poner en riesgo la situación de abastecimiento de energéticos en algunas zonas del país. En términos generales, la Comisión debería hacer seguimiento a las situaciones que impacten el abastecimiento de los energéticos en el país.
- Dado que en los dos últimos fenómenos “El Niño” se ha impactado la demanda de combustibles líquidos, además de la de Gas Natural, se considera importante incluir como miembro de la Comisión Asesora a un representante del sector de líquidos. Esta recomendación se hace acorde con el comentario anterior.
- Es necesario precisar que el cargo exacto para el funcionario de la UPME que podría remplazar al Director es el de “Subdirector de Energía Eléctrica”.

Cordial saludo,

4. Fecha recepción: 5 de Julio de 2016
Hora: 18:28

Referencia: Proyecto de Resolución por la cual se modifica la Resolución MME 80658 de 2001

Respetado doctor Arce

En atención al proyecto de Resolución de la referencia, el cual propone la modificación del artículo 1 de la resolución del asunto, en cuanto a la integración de la Comisión Asesora de Coordinación y Seguimiento a la Situación Energética del País, es necesario que sean parte permanente de la mencionada Comisión, a los agentes transportadores que operan los dos sistemas principales que componen el SNT, es decir, PROMIGAS S.A. E.S.P y TGI S.A ESP.

Lo anterior, considerando que a través de la infraestructura de los mencionados transportadores se atiende la mayor parte de la demanda, termoeléctrica, industrial, GNV y residencial del país, y los mismos tienen el conocimiento operativo detallado y específico necesario para que el CACSSE pueda desarrollar efectivamente algunas de las funciones asignadas en la resolución, como son:

- Efectuar seguimiento permanente a la evolución de las distintas variables requeridas para el adecuado cubrimiento de la demanda de energía eléctrica.
- Efectuar seguimiento a la evolución de la capacidad de suministro y transporte de gas y su demanda.

Adicionalmente los transportadores en su función de operadores del sistema de gas natural, podrán brindar información de la operación real del mismo, la cual es crítica en momentos de máxima exigencia para el sistema bajo el Fenómeno del Niño.

Agradecemos de antemano la gestión adelantada en atención a la presente y quedamos a su entera disposición para atender cualquier inquietud o requerimiento, en relación con el contenido de esta comunicación.

Fecha de elaboracion del informe: 6 de julio de 2016

Original Firmado

AIDA MARCELA NIETO PENAGOS

Coordinadora Grupo de Participacion y Servicio al Ciudadano

Proyecto y Reviso: Leonardo Garzon Rico
Aprobo: Aida Marcela Nieto.